

	PROCEDIMIENTO Realización de una reclamación	Versión: 1
		Código: PR-RE-001

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: María Fernanda Rocha Camacho Cargo: Practicante Fecha: 13/Sept/2021	Nombre: German Alberto Arcos Sánchez Cargo: Fiscal de la Asociación Sindical de Servidores Públicos Del Ministerio del Deporte Fecha: 18/ Oct/ 2021	Nombre: Junta Directiva Cargo: n/a Fecha: 07/03/2022

1. OBJETIVO

Gestionar la inconformidad sobre las condiciones de trabajo o un reclamo específico que se presente por parte de los empleados del Ministerio del Deporte asociados al sindicato, o por el propio sindicato.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la presentación de una reclamación ante la comisión de reclamaciones por parte de la Junta Directiva o de uno de los asociados y termina con la radicación de una reclamación por parte de la comisión de reclamaciones ante el Ministerio del Deporte.

3. SIGLAS, DEFINICIONES y CONSIDERACIONES BÁSICAS

3.1 Siglas

No aplica.

3.2 Definiciones

ASMINDEP: Asociación sindical de servidores públicos del Ministerio del Deporte.

Reclamación: Oponerse a algo por escrito, expresando una queja o disconformidad.

TR: Tiempo de respuesta.

3.3 Consideraciones básicas

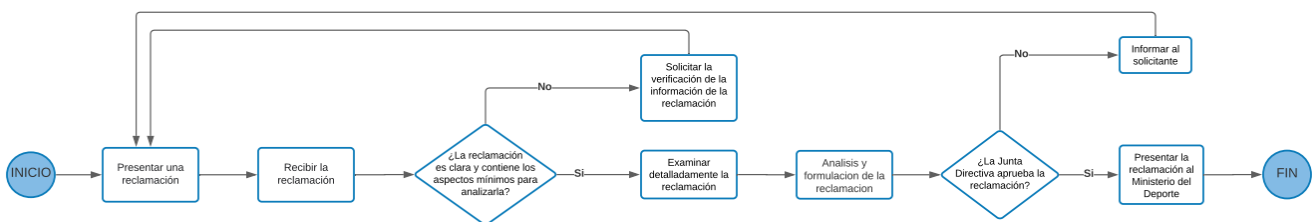
No aplica.

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1	Presentar una reclamación	El interesado presenta por medio del correo electrónico una reclamación ante la comisión de reclamos, esta puede venir de la Junta Directiva o de uno de sus asociados.	Asociado o Junta Directiva	
2	Recibir la reclamación	Los responsables se encargan de la recepción de la reclamación	Miembros de la comisión de reclamos.	Correo electrónico de los

				miembros de la Comisión de reclamos
3	¿La reclamación es clara y contiene los aspectos mínimos para analizarla?	Si la información está clara y contiene los aspectos mínimos para analizarla dirigirse a actividad 4. Si la información no está clara y no contiene los aspectos mínimos para analizarla dirigirse a actividad 5.	Miembros de la comisión de reclamos.	
4	Examinar detalladamente la reclamación	Si Los responsables proceden a proyectar y analizar una potencial reclamación. TR: Cinco días hábiles	Miembros de la comisión de reclamos.	
5	Solicitar la verificación de la información de la reclamación	No Se solicita complementar o aclarar la reclamación. TR: Cinco días hábiles	Miembros de la comisión de reclamos.	
6	Estudiar la reclamación	Formulación de la reclamación por parte de los responsables para ser presentada ante la Junta Directiva. TR: Cinco días hábiles	Miembros de la comisión de reclamos.	
7	¿La Junta Directiva aprueba la reclamación?	Si no es aprobada dirigirse a la actividad 8. Si es aprobada dirigirse a la actividad 9.	Miembros de la comisión de reclamos.	
8	Informar al solicitante	No Se le informa al solicitante y este podrá presentar una nueva reclamación si existen nuevos hechos o evidencias que justifiquen su presentación. Dependiendo de cuando sesione la Junta Directiva	Miembros de la comisión de reclamos.	
9	Presentar la reclamación	Si Se presenta la reclamación ante el Ministerio del Deporte.	Miembros de la comisión de reclamos.	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estatuto de ASMINDEP.
- Decreto 1072 de 2015

- Decreto 1083 de 2015

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Responsable	Fecha
1	Diseño del procedimiento	Junta directiva y comisión de reclamaciones	07/03/2022

8. ANEXOS

No aplica